



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-9250-MB-2019 // **5169-HCD-2019** – DESPACHO N° 50 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-9250-MB-2019//**5169-HCD-2019**; Ref. a: Convenio Específico de Cooperación y Colaboración Técnica Académica entre el Municipio de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de Agosto de 2019 fue sancionada la Ordenanza N° 5753 y Promulgada mediante el Decreto N° 1258 del 29/08/2019 con el objeto de crear el Sistema de Estrategia, Planificación y Participación Ciudadana Local "BERAZATEGUI 2050";

Que en este marco el ordenamiento territorial debe contemplar un enfoque integrador y contribuir a la convergencia de los objetivos de la totalidad de las políticas sectoriales para contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo;

Que con fecha 30 de Marzo de 2019 fue suscripto un Convenio Específico de Cooperación y Colaboración Técnica Académica, con el objeto de brindar al Municipio Asistencia Técnica tendiente a generar recomendaciones y lineamientos generales para el Partido y Anteproyecto de Ordenanzas de Zonificación del Área Central, de acuerdo con el plan de trabajo especificado en el Anexo I que forma parte de dicho convenio;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante su convalidación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5789

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Especifico de Cooperación Técnica Académica suscripto el 30 de Marzo de 2019 entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de La Plata a través de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: **MARGARITA MATEO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/11/2019